



**JUNTA FEDERAL DE CORTES Y SUPERIORES TRIBUNALES
DE JUSTICIA DE LAS PROVINCIAS ARGENTINAS Y
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

Buenos Aires, 26 de noviembre de 2024

A la Sra.
Presidente del Senado de la Nación
Victoria Eugenia Villarruel
Presente.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Presidenta de la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en representación de quienes integran esta institución, en relación a la situación de la Defensoría de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, instando al mantenimiento y la efectividad de su funcionamiento en cumplimiento de la normativa vigente.

En efecto, la Ley 26.061 que regula su actuación, le reconoce una amplia legitimación para representar colectivamente los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes de la República Argentina, tanto mediante vía judicial como extra judicial, incluso sin que sea necesario un reclamo o una solicitud de intervención.

En ese marco, dicho organismo ha cumplido con el asesoramiento y recepción de denuncias que afectan a niñas, niños y adolescentes de todo el país, promoviendo medidas judiciales y/o administrativas, y proponiendo acciones a los Estados, habiendo sido reconocida incluso por organismos internacionales.

Por ello y toda vez que las autoridades actuales culminan su mandato el 28 febrero del próximo año y que el período de sesiones ordinarias comenzará el 1° de

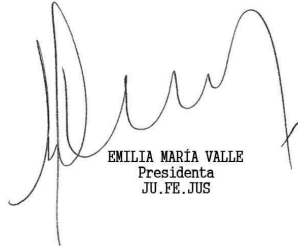
marzo, resultaría de suma importancia lograr integrar la Comisión Bicameral Permanente con los 5 Senadores Nacionales que sean elegidos para designar al titular del organismo, antes del cierre del período legislativo el próximo 30 de noviembre del corriente año, siendo que los otros cinco miembros que corresponden a la Cámara de Diputados ya han sido designados.

Ello, a fin de evitar la acefalía y virtual parálisis de la institución, y promover de ese modo la continuidad de las importantes acciones que lleva adelante, como institución fundamental para la protección y promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en el país.

Dentro de este contexto, se destacan las observaciones del séptimo reporte periódico del Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas al Estado argentino, en el que el organismo señaló que el país debe “garantizar la continuidad, independencia, financiamiento y mandato de la Defensoría de Niños y Adolescentes para asegurar el monitoreo, la defensa y la promoción de los derechos de los niños”.

Por lo expuesto, se solicita que la Cámara de Senadores de la Nación instrumente los pasos legislativos y administrativos en pos de la designación de las y los senadores faltantes, para integrar la Comisión Bicameral Permanente del Defensor de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Sin otro particular saludo a Ud. atentamente.



EMILIA MARÍA VALLE
Presidenta
JU. FE. JUS
